

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SAN JUSTO

##### *Anuncio*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2019.

Dicha cuenta, con sus justificantes, estados y el dictamen de la Comisión de Cuentas, se halla de manifiesto en la Secretaria de esta Entidad, admitiéndose durante el plazo antes indicado y ocho días hábiles siguientes, los reparos y reclamaciones que a la misma puedan formularse por escrito.

San Justo, 23 de diciembre de 2020.-La Alcaldesa.

R-202003304

